

RESOLUCIÓN N° 580 /2024

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE A INVERSIONES ANTOUN SPA.

RECOLETA, 31 ENE. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 41601, de fecha 17 de Enero del 2024, de la sociedad Inversiones Antoun Spa, Rut. 76.850.154-8, el cual solicita termino de patente comercial rol 2-755511.
2. Ficha inspectiva de fecha 18 de Enero del 2024, emitido por la Dirección de Seguridad Humana
3. Informe de Morosidad, de fecha 18 de Enero del 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Modificaciones y Actualización Folio N° 8503341, de fecha 09 de Enero del 2024, emitido por el Servicio Impuestos Internos, que indica eliminación de sucursal: Santa Filomena N°526, comuna de recoleta.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N°2366, de fecha 29 de Diciembre del 2023, que fija orden de subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2024 :

PATENTE : 2-755511
DIRECCIÓN : SANTA FILOMENA N° 526
NOMBRE : INVERSIONES ANTOUN SPA
RUT. : 76.850.154-8
GIRO : SALA DE VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS
MOTIVO : ELIMINACION DE SUCURSAL

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



[Handwritten signature]
EMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

[Handwritten initials]
LQ/ESA/crc
26.01.2024

[Handwritten number]
2461168